

**DOÑA GEMA GARCÍA TORRES CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA,  
EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos emitidos:

Informe del técnico de Cultura

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en,

**RESOLVER**

Aprobar la siguiente convocatoria de cesión de espacios en la plaza de toros para la realización de actividades

**“PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DE ESPACIOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL  
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

**PRIMERA - OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es el de promover las actividades culturales y la participación ciudadana, facilitando la cesión de la plaza de toros municipal, por parte de la Concejalía de Cultura, a asociaciones, colectivos u otro tipo de entidades de Parla.

La autorización de uso de las instalaciones municipales está sujeta a la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#), con fecha de entrada en vigor el 27 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO- BENEFICIARIOS**

Esta cesión está destinada, prioritariamente, a agrupaciones musicales y otras entidades culturales y/o colectivos que por las características específicas de su actividad precisen de un

espacio amplio al aire libre, en un recinto cerrado para llevarlas a cabo, o por las características especiales de este recinto.

### **TERCERO - CONDICIONES DE USO**

La gestión de la plaza de toros municipal, depende de la Concejalía de Cultura. El espacio a ceder es el graderío, el ruedo, o el espacio necesario que por las características específicas de la actividad solicitada se precise para su desarrollo.



A partir de la fecha de aprobación de este procedimiento, se procederá a la cesión de este espacio para usos por temporada entre **los meses de octubre de 2022 a julio de 2023**, con excepción de los días que tengan algún uso municipal.

El horario de apertura y cierre al público es de **09:00 a 20:00h**, excepto los meses de julio y agosto que puede ser de **09:00 a 13:00h**. Este horario podrá sufrir modificaciones si no se contase con auxiliares de control suficientes para su apertura o si el desarrollo de la actividad autorizada lo requiriese.

Con el fin de dar cabida al mayor número de entidades, la cesión se limita a **una sesión de mañana o tarde a la semana** (de lunes a domingo) sin posibilidad de sustitución, en caso de coincidir la sesión con un festivo nacional y/o local. Si el número de solicitudes lo permite, dicha limitación podría modificarse en beneficio de las entidades que requieran más sesiones semanales.

**Es un requisito imprescindible que las actividades desarrolladas en el espacio cedido, deban ser gratuitas para sus participantes.**

No se cederán espacios para usos que ya lleve a cabo el Ayuntamiento a través de cualquiera de sus departamentos o realicen otras administraciones públicas o entidades públicas en el municipio.

Una vez aprobada la cesión de espacios, el calendario de uso aprobado, puede sufrir alteraciones, debido a:

- Solicitud de la entidad adjudicataria, debidamente justificada
- Necesidades municipales.
- Problemas de mantenimiento del edificio
- Programaciones puntuales.
- Causa mayor.

En estos casos, las entidades serán debidamente informadas en tiempo y forma, para que puedan adecuar sus actividades y deberán tener en cuenta que no será posible ofrecer un espacio alternativo.

#### **CUARTO - SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Las mismas se presentarán en el **Registro General del Ayuntamiento de Parla**, a través de las distintas formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el artículo 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las **personas físicas podrán elegir** en todo momento si se comunican a través de medios electrónicos o no. Aquellos sujetos que estén obligados a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, pueden hacerlo a través del [Registro Electrónico](#) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

La **documentación** a aportar será la siguiente:

- Instancia oficial dirigida a la Concejalía de Cultura o al Departamento municipal de referencia (en función del área de actividad de cada entidad), suscrita por la persona que represente a la Asociación, Colectivo o Entidad.
- Los proyectos que no sean de temática cultural, deben venir acompañado del informe de conformidad, firmado por el responsable técnico del área municipal de referencia.

En caso de no disponer de dicho informe, el proyecto será derivado al área correspondiente, para que pueda ser valorado por un experto vinculado a la temática del proyecto.

- Anexo 1.- Declaración responsable de aceptación de las condiciones de cesión de la presente convocatoria.
- Anexo 2.- Proyecto de actividades para el que se solicita un espacio en cesión temporal en la Casa de la Cultura.
- Documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Parla (se consultará de oficio) o acreditación de tener la sede en Parla.
- Fotocopia del NIF/NIE de quien suscribe la solicitud.
- **Póliza de seguro de responsabilidad civil de la entidad o asociación y recibo de estar al corriente de pago.**
- Los proyectos dirigidos a menores de edad, deben aportar “Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual” <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos>

#### **QUINTA - RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La autorización, será comunicada por correo de electrónico.

#### **SEXTA - PLAZOS Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el 8 de septiembre de 2022.**

#### **SÉPTIMA – EXCLUSIONES**

Quedan **excluidos** de esta convocatoria, las entidades empresariales, las actividades profesionales y las que carezcan de un marcado fin social.

#### **OCTAVA - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las autorizaciones de uso por temporada de estos espacios se realizarán atendiendo a criterios exclusivamente técnicos de conformidad con el siguiente baremo (siendo el mejor valorado, aquel que consiga o se acerque al **máximo de 10 puntos**):

- **2 puntos** – Colaboración con programas municipales de distintas Áreas, Departamentos y/o Concejalías municipales.
- **4 puntos** - Interés cultural.

- **2 puntos** – Interés social y repercusión en la ciudadanía.
- Público al que van dirigidas las actividades descritas en el proyecto:
  - **1 punto** - Cerradas a miembros de la Asociación
  - **2 puntos** - Abiertas a la ciudadanía

## NOVENA - RÉGIMEN SANCIONADOR

Las entidades que resulten beneficiarias de la autorización de uso de estos espacios **deberán utilizarlos exclusivamente para el uso autorizado** y deberán **notificar cualquier variación de uso** para obtener la oportuna **autorización**. Así mismo deberán **cuidar** los espacios y mantenerlos con la mayor diligencia y responsabilidad.

Las infracciones serán sancionadas según se especifica en la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#).

El Ayuntamiento de Parla, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento en el cumplimiento de la legislación aplicable y el interés legítimo del Ayuntamiento. Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia. Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico. Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección [dgd@ayuntamientoparla.es](mailto:dgd@ayuntamientoparla.es). Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Plaza de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento i dentificativo (DNI, Pasaporte...). En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CESIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Declaro responsablemente en relación al PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DE ESPACIOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL:

Que la entidad beneficiaria de la autorización del espacio cedido, a quién represento, acepta las **condiciones de cesión** expuestas en la **cláusula tercera** de la presente convocatoria, conoce la [Ordenanza de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal](#), con fecha

de entrada en vigor el 27 de diciembre de 2021., con el fin de aportar el clima de convivencia necesario para el desarrollo de actividades :

- Seguir en todo momento las instrucciones que se den desde la Concejalía.
- Informar de cualquier modificación de los datos recogidos en la solicitud
- Utilizar el espacio cedido, exclusivamente en el horario y para el uso concedido.
- Informar de cualquier incidencia, desperfecto, etc. que ocurra durante la utilización de los espacios concedidos.
- Recoger todos los materiales utilizados al finalizar la actividad y dejar el espacio con su disposición habitual.
- Respetar las prohibiciones sujetas a la legalidad vigente, en relación al consumo de alcohol, tabaco, comida y bebidas en espacios públicos, así como aquellas relacionadas con la captación de imágenes y de protección de datos.
- Asumir las siguientes responsabilidades:
  - Cualquier desperfecto que por su causa se diera en el espacio concedido.
  - Control del aforo y del comportamiento de los asistentes a su actividad.
  - De la difusión de su actividad que siempre tendrá que seguir las directrices técnicas de la Concejalía y ser visada antes de su distribución.

Nombre de entidad	Título del proyecto	Nombre del representante legal

En Parla, a....., de de 2022.

Firma del representante legal:

El Ayuntamiento de Parla, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos aportados en su solicitud, así como la información adicional que pueda aportar con ella y durante la tramitación de su solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud, reclamación o denuncia. La base de legitimación del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas que tiene asignadas el Ayuntamiento en el cumplimiento de la legislación aplicable y el interés legítimo del Ayuntamiento. Los datos solicitados son necesarios para atender su solicitud, reclamación o denuncia. Los datos serán conservados el tiempo necesario para atender su solicitud, reclamación o denuncia y las acciones que pudieran derivarse de ellas de acuerdo con la normativa vigente. Los datos podrán ser conservados con fines de archivo histórico. Los datos podrán ser cedidos a otros organismos públicos competentes en la materia en cumplimiento de la normativa vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal en la siguiente dirección [dgd@ayuntamientoparla.es](mailto:dgd@ayuntamientoparla.es). Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ello, podrá dirigirse al Ayuntamiento en la siguiente dirección Plaza de la Constitución 1, 28981 – Parla (Madrid), especificando el derecho que solicita, acompañando de documento i identificador (DNI, Pasaporte...). En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## ANEXO 2

### PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA EL QUE SE SOLICITA UN ESPACIO EN CESIÓN TEMPORAL EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL

6

Adjuntar la documentación necesaria, ajustándose a los ítems del siguiente cuadro:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>LINKS A VIDEOS, REDES Y/O WEB DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>Justificación</b>
	<b>Objetivos</b>
	<b>Actividades a desarrollar</b>
	<b>Metodología</b>
	<b>Calendario de desarrollo del proyecto</b>
	<b>Colectivo beneficiario al que va dirigido</b>
	<b>Equipo de personas que desarrollará el proyecto</b>
<b>Descripción del espacio necesario</b>	

En Parla, a....., de de 2022.

Nombre y firma del representante legal:"

Así lo manda y firma la Sra. Concejala en la fecha de firma del Secretario General.